



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

SESION ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENCIA:

Alcaldesa: DÑA.MARIA LUISA MORENO GÓMEZ

Concejales:

D. PEDRO ROSAS SANCHEZ

D. FELICIANO RAMON ROSADO JIMÉNEZ

DÑA.EVA MARÍA CERRO VÁZQUEZ

DÑA.MARÍA INÉS SÁNCHEZ BLAZQUEZ

D.JOSÉ LUÍS MARTÍN JIMÉNEZ

D.JOSE MANUEL CREGO ALCALA

Secretario: Dña. CARMEN MARTIN MARTIN

Antes de proceder con los asuntos incluidos en el orden del día, pro la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien va a grabar el pleno, contestando afirmativamente una persona del público asistente.

Antes de pasar a examinar el orden del día, y de acuerdo con lo establecido en **Artículo 82.3 del** Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual establece que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente incluidos en el orden del día, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha recibido con fecha 25 de septiembre un comunicado sobre la elección de las fiestas locales del municipio, que debe ser un acuerdo de pleno, tal como establece el Decreto 63/2019, de 28 de mayo, y que deben enviarse a la Dirección General de Trabajo antes del 15 de octubre. Por tanto, y para no tener que realizar otro pleno, se propone se vote la urgencia de este punto y su inclusión para debate en esta sesión. Por la Sra. Alcaldesa, se concede la palabra a los diversos portavoces, que manifiestan lo siguiente:

La portavoz del grupo socialista, Sra. Inés Sánchez, manifiesta que si es urgente está de acuerdo en incluirlo. El portavoz del grupo de Ciudadanos, Sr. José Manuel Crego, manifiesta que también hay un escrito de los grupos socialista y ciudadanos que piden su inclusión en el orden del día, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa, que efectivamente hay una solicitud de inclusión de un escrito de los mencionados grupos, y que queda incluido en el orden del día. El portavoz del grupo de Ciudadanos, Sr. José Manuel Crego manifiesta que se abstiene en la votación de inclusión de este punto en el orden del día, puesto que no tiene conocimientos suficientes y el porqué es un punto urgente. Le contesta la Sra. Alcaldesa que es tan fácil de entender que ha llegado ayer el comunicado, que no se va a celebrar otro pleno hasta diciembre, y que hay que enviarlo antes del 15 de octubre, que con esto está debidamente justificado.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Pasado el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado.

- 6 votos a favor: 4 votos de los concejales del grupo popular.
2 votos de los concejales del grupo socialista.
- 1 abstención del concejal del grupo ciudadanos.

Por tanto queda aprobada la urgencia de dicho punto, y su inclusión en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En Aldeanueva del Camino a 26 de septiembre de 2019, a las 20,30 horas, se reunieron, en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidente Dña. María Luisa Moreno Gómez, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, la Sra. Alcaldesa, quiere hacer las siguientes consideraciones: en este punto los portavoces se limitarán a manifestar si en el acta hay algún error material o de hecho, de acuerdo lo establecido en el art. 91.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deberán abstenerse de realizar discursos políticos, y que las actas recojan literalmente lo que se dice, porque de acuerdo con el art. 109.1.g, del mencionado Reglamento, se establece que las actas recogen opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que quedaron dos contestaciones de las planteadas en el pleno anterior que realizó el concejal de ciudadanos, Sr. José Manuel Crego, y debe contestar. La primera es sobre la ludoteca, el concejal de ciudadanos manifestó que se han subido los impuestos como la ludoteca, por la Sra. Alcaldesa se contesta que la ludoteca es un servicio que únicamente se cobra al usuario de la misma, no repercute en todos los vecinos, solo en los que la usan, además se imputa a una subvención, y le concede la palabra a la concejala Sra. Eva Cerro para que le informe, a lo que manifiesta que la actividad de ludoteca es una actividad con cargo a una subvención, que este año han concedido menos importe, por eso la diferencia es lo que han abonado los usuarios. La Sra. Alcaldesa manifiesta que la segunda cuestión que se planteó, es que el concejal de ciudadanos, leyó el art.73, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, solicitando una dotación económica para los grupos políticos, así como medios materiales para el desarrollo de su función, le contesta la Sra. Alcaldesa que en este Ayuntamiento no hay disponibilidad económica para ello, así como tampoco volumen de trabajo que realicen los miembros de la oposición para dotarlos de este equipamiento, además que la ley establece que " el Ayuntamiento podrá en la medida de sus posibilidades ", entendiéndose que no hay dinero para los grupos políticos ni para dotar de medios materiales. Que dice que en el a 15 de junio arqueó hay 655000.00, pero de esta cantidad a día de hoy ya se ha gastado parte, y resto son gastos comprometidos presupuestariamente. Que si quieren saber estos datos, los soliciten por escrito y se les darán.

Por la Sra. Alcaldesa se les concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos, primero a la del grupo socialista, Sra. María Inés Sánchez, que contesta que está de acuerdo que si no se le pueden facilitar los medios, pues no pasa nada.



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

El portavoz del grupo ciudadanos, Sr. José Manuel Crego, manifiesta que en relación con el acta de la sesión anterior, la Sra. Secretaria, transcribe lo que dice la Sra. Alcaldesa se lee bien, y lo que dice el portavoz de ciudadanos no se entera nadie, que quien lea las actas no se entera bien. En lo referente al punto de la Comisión de Cuentas, se dice en el acta que quedan enterados de la Comisión de Cuentas, y no es así, en ese punto se creó la Comisión de Cuentas., y debe aparece en acta que se aprobó la Comisión de Cuentas. La Sra .Alcaldesa manifiesta en un párrafo, refiriéndose a él que lleva muchos año en el Ayuntamiento y debe saber bien como funciona el Ayuntamiento, y que el sueldo del Alcalde no sale de los vecinos, contesta que él dijo más cosas en ese contexto y no se entienden bien. Manifiesta que el sueldo del Alcalde, y de los funcionarios de carrera, los paga el pueblo a través de nuestros impuestos municipales, que el pueblo debe saberlo. También manifiesta que la Sra. Secretaria faltó al respeto al pueblo de Aldeanueva, y a mí en particular, porque en el pleno no aparece el documento firmado por la Alcaldesa entrante, y la secretaria que es el dinero que tiene el Ayuntamiento, sigue ocultando el documento al pueblo y a los concejales. Le sorprende la falta de humildad al preguntar si alguien está grabando el pleno, y el público no tiene derecho a manifestarse, debe saber que los concejales, al ser cargos públicos no tienen obligación de manifestar que van a grabar los plenos, que es un acto público y que ya era consciente de que se estaban grabando, puesto que supuestamente se manipulan la actas, que no se pone en acta todo lo que él dice y sí lo que dice la Sra. Alcaldesa, por todo lo anterior debería pedir perdón por intromisión y ofensa al no respetar las leyes y quiere que conste en acta.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que dice sobre que solamente se recoge literalmente lo que dice la Alcaldía, no es cierto, se referirse al discurso de toma de posesión, se le facilitó copia a la Sra. Secretaria para que constara. Respecto a lo de la Comisión de Economía y Hacienda, la Sra. Secretaria pide la palabra, para manifestar que en el acta se transcribe que quedan todos enterados de la formación de la Comisión. Sobre la falta de respeto de la Sra. Secretaria hacía el concejal de ciudadanos, no soy consciente de tal falta de respeto, que la falta de respeto tendría usted que revisarla en todas sus actuaciones cuando usted viene a este Ayuntamiento. El acta de arqueo se presentó a todos los presentes con los saldos bancarios. En cuanto a las grabaciones está usted haciendo juicios de valor, y yo no voy a entrar en ello. No era algo premeditado, me he dado cuenta al final del pleno, y no he prohibido la grabación, solo que por cortesía debía comunicarlo. Dice que se manipulan las actas, no se manipulan las actas, dese mi opinión usted siempre se esconde detrás de la palabras en teoría y supuestamente, si realmente piensa que se manipulan debe decirlo claramente. En cuanto a si tengo humildad o no es su opinión , y no voy a pedir perdón cuando no he hecho nada.

Pasada el acta a votación queda aprobada por:

- 6 votos a favor: 4 votos de los concejales del grupo popular.
2 votos de los concejales del grupo socialista.
- 1 abstención del concejal del grupo ciudadanos, por los motivos expresados.



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

2.- APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTION CENTRO DÍA-PISOS TUTELADOS.

Por la Alcaldesa se hace un resumen del procedimiento de adjudicación del contrato de gestión de centro día- pisos tutelados.

Se ha procedido a la adjudicación siguiendo el Pliego de Clausulas aprobadas por la anterior Corporación en pleno d efecha 23 de abril

La contratación se ha realizado, por procedimiento abierto, y se ha publicado en la plataforma de Contratos del Sector público.

Se han presentado a la licitación tres empresas

- Tierra de Barros Servicios Sociales S.L
- F S C Formación
- Dasa Del Oeste S.L

Hubo una impugnación al Pliego de Cláusulas, que se desestimó en base a los Decretos 4 /1996, de 23 de enero de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por el que se regula los establecimientos de asistencia social geriátrica, y Decreto298/ 2015 de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales por la que se aprueba el Reglamento de Autorización y registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mesa de contratación estaba formada por las personas siguientes:

- Dña.María luisa Moreno Gómez, Alcaldesa de la Corporación
- Dña. Carmen Martín Martín, Secretaria -Interventora de la Corporación
- Dña.Esther Marrón Sanjosé, Trabajadora Social de la Mancomunidad Valle del Ambroz
- Dña.Begoña Labrador SEPAD.
- Dña. Yolanda Fernández Manzano Trabajadora Social de la Mancomunidad Valle del Ambroz
- D.Esteban Alonso Duarte, Auxiliar Administrativo de la Corporación,

Se nombró a las personas que deben formar el comité de expertos, para la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor y son:

- María Isabel Leo Borrella, Asistente social del Centro de Salud de Aldeanueva del Camino, dependiente del SES.
- Carolina Barras Arrieta, Asistente social de la Mancomunidad del Valle del Ambroz.

Realizada las valoraciones por la Mesa de contratación, aplicando las bases y las realizadas por los expertos, resulta que se propone al Pleno para su adjudicación a la oferta mejor valorada con la siguiente puntuación siguiente:

- Dasa Del Oeste S.L.....41.50 puntos
- F S C Formación.....31.0 puntos
- Tierra de Barros Servicios Sociales S.L (no se puntúa porque no ha presentado toda La documentación, de plantilla mínima exigible)





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Proponiéndose por la Mesa de contratación al Pleno, a Dasa Del Oeste S.L, para la adjudicación del contrato Centro Día Pisos tutelados.

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos.

La portavoz del grupo socialista, Sra. Inés Sánchez le propone que le cuenten algo porque no saben nada del tema, le vuelve a contar la Sra. Alcaldesa que se lo acaba de contar, y que las bases se aprobaron en pleno con la anterior corporación y estaban publicadas en la página de contratos, para ser examinadas, y que está todo el expediente a su disposición para que lo examinen. Manifiesta la portavoz del grupo socialista que ellos no saben nada del tema.

El portavoz del grupo ciudadanos, Sr. José Manuel Crego, manifiesta que no sabe nada, y que ha querido venir a ver la documentación y no se le ha permitido, porque envió un escrito que iba a estar en las dependencias municipales a las 18,30, y le contestan que no es posible atenderle en ese horario, y yo pienso que no necesita que le atienda nadie que tiene derecho entrar libremente en las dependencias municipales, para ejercer sus derechos y deberes, que se le ha prohibido. Además el art. 80 del Real Decreto establece que entre la convocatoria y la celebración de la sesión, pueden transcurrir más de 2 días hábiles, y que para la Alcaldesa el día tiene 5 horas y media, por tanto no tiene conocimientos suficientes para abordar este tema.

La Sra. Alcaldesa les dice que toda la documentación ha estado publicada en la página, y la documentación de pleno ha estado en la mesa de la secretaría desde la fecha de convocatoria a su disposición para que venga a verla. Se le contestó que viniera a verla en horario de mañana, pues no tenemos obligación de atenderle fuera de horario, a la hora que a usted le convenga, por tanto no se le ha negado información, no se le ha negado el expediente, se le dijo que viniera en horario de oficina. Manifiesta el Sr. José Manuel Crego que conste en acta que es concejal y que tiene derecho a entrar libremente en cualquier horario en las oficinas municipales, y no se le deja. Sigue insistiendo la Sra. Alcaldesa que no se le prohíbe la entrada a las dependencias municipales, que se le ha dicho que debe venir cuando está abierto el Ayuntamiento en horario de oficina.

Pasada el acta a votación queda aprobada por:

- 4 votos de los concejales del grupo popular.
- 2 abstenciones de los concejales del grupo socialista.
- 1 abstención del concejal del grupo ciudadanos, por los motivos expresados.

3. APROBACION FIESTAS LOCALES.

Que de acuerdo con lo establecido en el art.3 del Real Decreto 89/2012, de 25 de mayo, se proponen las fiestas locales para el año 2020:

- 3 de febrero, lunes, San Blas.
- 7 de septiembre, lunes, Nuestra Señora

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos, que no manifiestan nada al respecto.

Pasado el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

C/ Severiano Masides, 18 - 10740, Aldeanueva del Camino (Cáceres) - CIF P1001500F

Teléfono 927484048 - Fax 927479136 - administración@aldeanuevadelcamino.es





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

4.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el 20 de junio de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019. Quedando enterados de los mismos.

Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre procedimiento de contratación de la profesora de la guardería municipal para sustitución de vacaciones del mes de agosto, para no cerrar la guardería el mes de agosto, y a petición de los padres, se llega a un acuerdo para contratar una persona para atender la guardería, compartiendo gastos el Ayuntamiento y los padres, y por tanto la segunda persona que estaba en la bolsa de empleo de selección de guardería, es Laura Carretero Miranda, a la que se contrata durante tres semanas con cargo a la subvención Plan Activa II gasto corriente.

Se informa también sobre la contratación de dos trabajadores para sustitución de las bajas laborales y de vacaciones del personal, se realizó oferta la al SEXPE, para cubrir dos plazas de obreros de servicios múltiples, y que los 3 candidatos enviados por el Centro de Empleo de Hervás rechazaron los puestos se procedió a la publicación de esta oferta de empleo en redes sociales y en Bando Móvil, presentándose diversos candidatos para cubrir las plazas.

Considerando que con fecha 20 de Agosto se reunió el equipo de gobierno para evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios de empadronamiento, posesión de Carnet de Conducir, Tiempo en desempleo, vida laboral y experiencia en trabajos similares, se decidió seleccionar a 3 de los aspirantes (Medinaceli Franco, Juan Jesús Prol y Ricardo Rodríguez) y realizar un sorteo entre ellos para dilucidar cuál de ellos se quedaría con las plazas. Una vez realizado el sorteo, éste da como resultado que la aspirante Medinaceli Franco quede eliminada y sean Juan Jesús Prol y Ricardo Rodríguez los aspirantes seleccionados.

Visto que con fecha 17 de Septiembre se registra escrito presentado por D. Ricardo Rodríguez Sánchez en el cual manifiesta su deseo de causar baja voluntaria por mejor oferta de empleo.

Se procede a la contratación de D^a. MEDINACELI FRANCO SEÑORÁN para cubrir la baja causada por el trabajador anteriormente citado en las mismas condiciones con cargo al Plan Extraordinario de Gastos Corrientes ya que es la siguiente trabajadora en la bolsa de trabajo generada con cargo a este plan.

Que se informe de esta conclusión en la próxima sesión plenaria de esta Corporación

Se informa también de la contratación de una auxiliar de guardería. Un caso similar al anterior, porque había muchos niños que quedaban fuera de la guardería, han venido los padres a pedir que se ampliaran las plazas, por tanto se ha acordado contratar a un técnico auxiliar de guardería, y se contrata con cargo al plan de empleo hasta el 31 de agosto.

PRIMERO: Aprobar la cantidad de 11.000 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada.

TERCERO. Convocar las pruebas, comunicándolo al personal funcionario que a los efectos de que designen como miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias

SEXTO. Designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos el plazo correspondiente, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica y tablón de anuncios municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.- PUNTO PRESENTADO POR CONCEJALES.

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura del escrito presentado y firmado por los portavoces del grupo socialista y del grupo de ciudadanos, en el que literalmente dice “ Los concejales que firman el presente escrito tenemos el derecho y el deber a la libertad de expresión, como legítimos representantes de los ciudadanos, siendo el pleno el máximo órgano de representación política de los ciudadanos.

Los concejales del ayuntamiento al que pertenecemos como órganos colegiados que somos, tenemos el derecho y deber a la participación política, ostentando un cargo de responsabilidad.

Una vez expuesto lo anterior.

Para el próximo pleno ordinario a celebrar en Septiembre/octubre de 2019. Este incluido un punto del orden del día.

Dar cumplimiento a los Derechos y obligaciones de los concejales por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la ley reguladora de bases de régimen local.”

La Sra. Alcaldesa le concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales: para que le explique el escrito porque no entiende lo que piden

La portavoz del grupo socialista Sra. Inés Sánchez , manifiesta que se refieren que quieren los derechos de los concejales ,a estar informados, a participar, tanto ella, como todo el grupo socialista.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

El portavoz del grupo ciudadanos, Sr. José Manuel Crego, dice que participar es fundamental, y que el lo que lleva de gobierno no ha participado con ellos. Que la Alcaldesa entra libremente en las dependencias municipales y los concejales de la oposición no. Que le envió una carta para tenderle la mano.

En el pleno de inicio de la legislatura tenía que haber incluido el punto del orden del día, dedicación y retribuciones de los concejales, tal como se regula en el art. 75 de la Ley /85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, habla de los derechos económicos de los miembros de la corporación, la dedicación parcial de la Sra. Alcaldes tiene un punto exclusivo. La Sra. Alcaldesa le contesta que sobre el sueldo de la Alcaldesa se ha tratado en otro pleno, que no a es reiterativo que lo vuelva a repetir más este tema, no es del orden del día de este pleno el sueldo de la Alcaldesa.

Continúa el concejal José Manuel Crego que algunos concejales se sienten discriminados, porque como dice el artículo citado, se deben fijar las cantidades asignadas por dietas por asistencias a pleno y comisiones en igualdad de condiciones que las retribuciones de la Sra. Alcaldesa se deberían amentar un 20%, que él donaría para investigación sobre el cáncer, que el comportamiento de la Sra. Alcaldesa no debe ser discriminatorio, que produzca desigualdades. Le contesta la Sra. Alcaldesa que no estamos aquí para escuchar discursos políticos, que se ciña a lo que quiere pedir o le quita la palabra.

Continua concejal José Manuel Crego diciendo que no está pidiendo nada que no sea legal, todo está regulado. El citado artículo dice también que deberán establecerse retribuciones por gastos o pérdidas ocasionadas a los concejales por el ejercicio de su cargo, por tanto si tiene que acudir en horario de mañana al los plenos se le causa un gasto debe ser tratado igual no discriminado. Todo esto está presupuestado, hay presupuesto para ello no tendría que hacerse modificación de presupuesto. Que no se han publicado estos derechos retributivos en el boletín oficial.

La Sra. Alcaldesa le contesta, tienen a su disposición toda la información en este Ayuntamiento, que solamente tienen que pedirla y se les dará. Como puede decirle que no tiene información, si desde que tomaron posesión ha presentado escritos una media de tres escritos por semana pidiendo información de todo, y a todos se les han contestado, incluso información de hechos anteriores a su legislatura que no tenía porqué darlos. Nunca se ha impedido el derecho a la información a nadie. En cuanto a la participación, les recuerda que se les envió una carta en la que se les invitaba a participar en la preparación de semana cultural y las fiestas, algunos concejales por motivos personales se excusaron pero el Sr. José Manuel Crego negó expresamente que se le hubiera invitado, y se le demostró que se le había enviado el correo electrónico. También se les invitó a participar en las diferentes actividades de las fiestas, por escrito y verbalmente y se les estuvo esperando. Que les parece muy bien que quieran participar en las actividades y serán bien recibidos. Sobre las dietas por asistencia a pleno es cierto que no se habló, se supone que quedará como estaba, se subsanará. No es quién para decirles a qué deben dedicar sus donativos.

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a la portavoz del grupo socialista.

La portavoz del grupo socialista Sra. Inés Sánchez, manifiesta que es verdad que se les ha invitado, a las fiestas, que estaban de vacaciones y no pudieron asistir. En la



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

semana cultural estuvo en la primera reunión, después estaba fuera del pueblo no pudieron asistir, pide disculpas por no haber avisado, disculpas aceptadas por todos.

El concejal José Manuel Crego dice que no le llamó para la semana cultural, ni para la inauguración de la escultura de Angel Duarte, que es mentira, le contesta la Sra. Alcaldesa que no mienta el puesto que sí le avisó y tiene el escrito que lo demuestra, además quiere que conste que no se ha inaugurado la escultura, que la inauguración se realizara más adelante por la Junta de Extremadura, que solamente fue un acto de la semana cultural en agradecimiento a las personas e instituciones que han logrado que se instalara la escultura.

La concejala Eva María Cerro manifiesta que ninguno de los concejales tiene libre entrada al Ayuntamiento, ellos vienen en horario de oficina, entran si entra la Sra. Alcaldesa y le parece genial que puedan venir a colaborar solicitar lo que quieran, están abiertos a todos.

La Sra. Alcaldesa informa de la publicación de la primera modificación del PGM, que es una buena noticia para el pueblo.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se abre el turno de ruegos preguntas.

El concejal del grupo popular, José Luis Martín sugiere que se dieran una vuelta al parque infantil porque está sucio lleno de hojas y los columpios están rotos no está en condiciones para los niños. Le contesta la Sra. Alcaldesa que todos los días mandan una persona a limpiarlo, que ahora mismo no se dispone de presupuesto para reparación del parque, pero que en la próxima línea de subvención se incluirá la reparación del parque infantil.

El portavoz del grupo ciudadanos, Sr. José Manuel Crego pregunta:

1º.- le envió un escrito sobre la escultura de Ángel Duarte, en la que le pide datos como ficha técnica de la escultura, costes del desplazamiento de la misma a quien pertenece, le contesta que el Ayuntamiento no dispone de los datos que solicita. Le contesta pero no le da datos.

2º.-Otro escrito sobre las obras que se están realizando en los Colegios, en el que le solicita presupuesto de la obra, empresa que la realiza, quien es el coordinador etc. Le contesta que es una obra que ha contratada y adjudicada por la Junta de Extremadura y que se dirija a la Junta para que le facilite dicha información. También se han contratado tres personas para limpiar los Colegios y no ha contado con ellos para esa contratación, ni se les ha informado de esa contratación. En su programa electoral decían que las entras del pueblo se iban a limpiar y tenerlas bien decoradas y todos los días en la Nacional 630 vemos que las aceras se utilizan como almacén.

3º.- Manifiesta que un tema muy importante para el pueblo y no lo ha comentado, se trata del tema del agua, en el mes de julio ha habido muchos problemas, además de un bando aconsejando no beber agua, la Alcaldesa se va de vacaciones ante los problemas del agua, el 16 de septiembre hay un corte de agua, le pregunta que seguimiento ha hecho, si se ha realizado un análisis microbiológico, si existe ese documento, que como presidenta de la Mancomunidad de aguas, a lo que responde

C/ Severiano Masides, 18 - 10740, Aldeanueva del Camino (Cáceres) - CIF P1001500F

Teléfono 927484048 - Fax 927479136 - administración@aldeanuevadelcamino.es





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

que no es ella la Presidenta de la Mancomunidad de aguas, que es el concejal Pedro Rosas.

4º.- Sigue preguntado el concejal José Manuel Crego, sobre el sueldo bruto total de la Sra. Alcaldesa que es de 29930,00 euros, el gasto medio ponderado de dietas y kilometraje anual es de 1300.00 euros, con lo que supone un gasto para el Ayuntamiento de 2600 euros al mes bruto, que es lo que le cuesta a los ciudadanos, porqué no informó del sueldo bruto.

5º.- Pregunta que hay un paraje de La Laguna pendiente de modificación, pregunta en qué fase está, si ha venido ya la resolución, que opina que se construya sin licencia, y si es consciente de que hay supuestas irregularidades urbanísticas.

La Sra. Alcaldesa le contesta:

1º.- que todos los escritos que el concejal de ciudadanos, ha enviado han sido contestados debidamente, lo que ocurre es que el portavoz de ciudadanos pretende marcar lo que se debe contestar, yo le voy a contestar lo que yo considere, no como él quiera.

2º.- Sobre la escultura de Ángel Duarte ya ha explicado el proceso, que la Junta de Extremadura la ha transportado que la inaugurará cuando crea conveniente.

3º.- Sobre la obra del colegio, se contesta que es una obra que ha licitado la Junta de Extremadura, los técnicos de la obra son contratados por la Junta de Extremadura y que son ellos quienes tienen que darle esa información. Decirle que una de las veces que ha hablado con este señor, se le dijo que había unos problemas muy importantes en el pueblo, entre ellos este del colegio, y durante la hora y media que estuvieron hablando no le preguntó cuales eran estos problemas.

4º.- El día 3 de septiembre se persona el concejal Sr. José Manuel Crego en las dependencias municipales para que le atendiera, y estaba reunida, envió un escrito diciendo que no le había atendido porque estaba en una reunión partidista, le quiero decir que es absolutamente falso porque estaba reunida con los Alcaldes de los pueblos que componen la Mancomunidad de Aguas, precisamente para tratar los problemas que había. Jamás he celebrado ni celebraré ninguna reunión partidista en el Ayuntamiento. El día 4 volvió a pedir documentación, hablamos en el despacho y le pregunté si iba a grabar, y yo le pedí permiso.

5º.- Sobre la limpieza del colegio decirle que a punto de empezar el colegio, este estaba muy sucio después de las obras, se contrató a una empresa de limpieza y se le pidió que contratara a personal del pueblo, y ha quedado todo en perfecto estado.

6º. Sobre el contenido del programa electoral, decirle que la legislatura dura cuatro años, llevamos tres meses, por tanto queda mucho tiempo para cumplirlo.

7º.- Sobre el tema del agua, sobre las vacaciones, es un derecho que tengo y puedo pedirlo cuanto quiera. Tengo que felicitar al Teniente Alcalde, como ha tratado el tema del agua, ha estado subiendo todos los días a planta, se han hecho todas las analíticas y más y en contacto con la farmacéutica del centro de salud que ha coordinado todo. El problema es que la planta es muy antigua, necesita reparaciones y eso unido a la sequía, han producido los problemas, pero ha estado en todo momento controlado y vigilado.



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

8º.- Sobre el sueldo no voy a comentar mas porque ya se ha tratado este tema , se ha aprobado y está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, yo respeto su opinión.

9º.- Sobre el tema de la Modificación del plan General en la zona de La Laguna se le informa que se encuentra en tramitación en la Junta de Extremadura y cuando se resuelva se comunicará, y se realizará lo que nos indiquen.

Respecto a lo que dice que no quiere prevaricar le informo que nadie de los que estamos aquí queremos prevaricar, y estamos aquí para hacer cumplir la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 22.10 horas del día indicado.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Dña. María Luisa Moreno

Fdo. Dña. Carmen Martín Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

